



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00273531-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS AUX. DE SERV. JARDÍN INFANTES N° 29.

VISTO:

El EX-2020-00273531-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 8120-002565/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 29 de Centenario, Distrito Escolar VI;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 29 en seis (6) cargos;

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliares de Servicio, debido a que se ha finalizado la obra de ampliación del edificio;

Que los informes y matrículas, emitidos por la Dirección General de Estadísticas y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan las creaciones solicitadas;

Que mediante Resolución N° 0163/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del día 4 de marzo de 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 29 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI, Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0163/2020.

Artículo 2°: CRÉANSE, a partir del día 4 de marzo de 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 29 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.